

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/08901 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación inicial del reglamento regulador de productividad y gratificaciones.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del Reglamento de productividad y gratificaciones del Ayuntamiento de Vilamarxant. Exp.1853081Z.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Los interesados, durante este plazo, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de atención al público, la norma reglamentaria se encuentra disponible en el portal de transparencia en el siguiente enlace: <https://vilamarxant.governalia.es/>.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo hasta entonces inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Vilamarxant, a 13 de junio de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

